

BOLSA

Cotización oficial del 10 de Octubre de 1911

Último cambio anterior.	VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.
FECHA	4 POR 100 PERPETUO	0/0	0/0
<i>Al contado.</i>			
7-10-911	83,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	83,45
9-10-911	83,45	» E, de 25.000 » » »	83,60
9-10-911	84,50	» D, de 12.500 » » »	84,50
9-10-911	84,00	» C, de 5.000 » » »	85,10
9-10-911	84,10	» B, de 2.500 » » »
9-10-911	85,10	» A, de 500 » » »
6-10-911	86,00	H, de 200 » » »	86,50
6-10-911	86,00	» G, de 100 » » »	86,50
9-10-911	85,00	En diferentes series.....	85,00
<i>A plazo.</i>			
9-10-910	83,45	Fin corriente.....	83,50
<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>			
9-10-911	95,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...
9-10-911	95,30	» D, de 12.500 » » »
9-10-911	95,50	» C, de 5.000 » » »	95,30
9-10-911	95,50	» B, de 2.500 » » »	95,30
9-10-911	95,50	» A, de 500 » » »	95,30
6-10-911	94,50	En diferentes series.....
<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>			
<i>Al contado.</i>			
9-10-911	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,15
9-10-911	101,00	» E, de 25.000 » » »	101,10 y 15
9-10-911	101,00	» D, de 12.500 » » »	101,15
9-10-911	101,05	» C, de 5.000 » » »	101,15
9-10-911	101,05	» B, de 2.500 » » »	101,15 y 20
9-10-911	101,05	» A, de 500 » » »	101,20
9-10-911	101,10	En diferentes series.....	101,20 y 15

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	52.200
Idem, fin corriente	50.000
Idem, fin próximo	0.000
Carpotas del 4 por 100 amortizable	23.000
5 por 100 amortizable	535.000
Acciones del Banco de España	18.000
Idem del Banco Hipotecario	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	0.000
Azucareras.—Preferentos	4.000
Idem ordinarias	34.000
Cédulas del Banco Hipotecario	75.000

Último cambio anterior.	0/0	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
					0/0	0/0
9-10-911	450,00	Banco de España	500			450,00
9-10-911	253,00	Banco Hipotecario de España	500	40		
9-10-911	301,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500			
9-10-911	277,00	Unión Española de Explosivos	100			
9-5-911	102,00	Banco de Castilla	250			
9-10-911	144,00	Banco Hispano Americano	500	40	144,00	
9-10-911	117,50	Banco Español de Crédito	250		113,00	
9-10-911	47,50	Socied. Gral. Azuc. Españ. Preferentes	500		47,75	
9-10-911	17,25	» » » Ordinarias	500		18,00	
5-10-911	290,00	Altos Hornos de Vizcaya	500			
31-7-910	99,50	C. Gral. Mad. de Electricidad	100			
5-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí	500			
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid	500			
4-10-911	91,20	Ferrocarriles M. Z. A.	475			
9-10-911	91,05	Idem. Norte de España	475			
9-10-911	482,00	B.º Español del Río de la Plata				
<i>OBLIGACIONES</i>				Interés anual. 0/0		
9-10-911	101,05	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	101,00 y 101,05	
9-10-911	78,75	Socied. Gral. Azuc. Española	500	4		
15-10-910	91,00	C.º Gral. Mad. de Electricidad	500	5		
10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí	500	5		
11-5-911	92,50	Mediodía de Madrid	500	5		
26-9-911	107,25	F. C. M. Z. A. Valladolid à Alzira. Serie A	500	5		
10-3-908	102,00	Id. fd. id. B.	500	4 1/2		
17-8-911	96,50	Id. fd. id. C.	500	4		
11-7-911	81,00	Id. Norte de España Emisión 17 Enero 1905. 1.ª serie	475			
28-6-911	81,50	» » » 2.ª »	475	3		
28-6-911	82,25	» » » 3.ª »	475	3		
28-6-911	81,60	» » » 4.ª »	475	3		
16-8-911	76,00	» » » 5.ª »	500	3		
<i>AYUNTAMIENTO DE MADRID</i>						
Sisas		250	6			
Obligaciones		100	3			
Idem de Erlangor		500	4			
Idem por resultados		500	4			
Id. para pago de expropiaciones en el interior		500	5	92,75		
Cédulas para Id. de Id. en el ensanche		500	4 1/2	91,00		
Diputación provincial de Madrid		000	00	101,00		
Obligaciones		000	00	101,00		

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, total	105.000
Cambio medio	109,175
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total	1.000
Cambio medio	27,48

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 10 de Octubre de 1911.

Al SW. de Lisboa aparece hoy situado el centro de la depresión bajo cuyo influjo está la Península Ibérica desde hace varios días, aunque ha perdido intensidad (761 m/m), aun el tiempo continúa lluvioso en toda España, con vientos moderados del segundo cuadrante generalmente y el mar en el litoral portugués está muy agitado.

La temperatura es suave; la máxima

do ayer fué de 27 grados en Barcelona y Alicante, y la mínima de hoy ha sido de 6 grados en Avila, Segovia y Teruel. Las presiones más altas residen sobre las islas Británicas, con un nivel de 775 m/m.

Avisos trasmítidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Al SW. de Lisboa se encuentra el cen-

tro de la depresión (761 m/m) produciendo mar muy gruesa en el Atlántico, y las mayores presiones residen sobre las islas Británicas.

Es probable que persista el tiempo lluvioso de Galicia, Cantabria y las costas andaluzas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del martes 10 de Octubre de 1911

Parque del Retiro, (Alcalá de Henares).

Hora	Baró metr. en m. y 10°	Ter- mómo- etro C°	Humi- dad rel. ativa %	VIENTO		Lluvia 6 horas en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9			
06	708.80	10.9	97	SSE....	0—Calma....	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 19.5
2	708.81	10.2	97	SSE....	0—Idem....	>	Cubierto.	Idem mínima á la sombra..... 9.4
8	709.70	11.8	98	NE....	2—Muy flojo....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 47.1
12	709.62	17.4	71	SSE....	1—Ventolina....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 8.1
16	708.42	17.6	72	Calma....	0—Oscura....	Inple.	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	7.8.81	13.8	86	NE....	3—Flojo....	1.2	Cubierto.	en las últimas veinticuatro horas.... 124

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE MURCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de provisión de Escuelas, de 25 de Agosto próximo pasado, se convoca por medio del presente anuncio á las oposiciones restringidas que han de verificarse en esta capital en la tercera decena del presente mes, para proveer en propiedad la Escuela nacional de niños de Hortichuela (Pacheco), con el sueldo anual de 1.000 pesetas y emolumentos que le correspondan.

Las instancias acompañadas de las hojas de servicios debidamente certificadas por la Sección de Instrucción Pública, se dirigirán al Ilmo. Sr. Gobernador-Presidente de esta Junta Provincial, dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Podrán tomar parte en estas oposiciones todos los Maestros que posean, por lo menos, el título elemental y estén desempeñando en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Murcia, 3 de Octubre de 1911.—El Gobernador-Presidente, G. Avedillo.—El Secretario, Luis Orts. P—2596

Universidad Literaria de Valladolid.

Con sujeción al Real decreto de 25 de Junio de 1875, y á lo quo se dispone en elde 13 de Marzo de 1903, ha de proveerse por concurso una plaza de Ayudante nü-

merario para la Sección de Ciencias, del Instituto general y técnico de Valladolid.

Para ser nombrado Ayudante habrá de acreditarse:

Haber cumplido veintiún años de edad. Hallarse en posesión del título de Licenciado en la referida Sección, ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar al tomar posesión, el correspondiente título.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Se acreditará además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la Sección en que ha de prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de algunas de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concorra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que el período habrá para la presentación de las mismas en la Secretaría general de esta Universidad, término á las dos de la tarde del último día.

Valladolid, 7 de Octubre de 1911.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arimadas. P—2584

Delegación de Hacienda en la provincia de Málaga.

Ignorándose el domicilio de D. Constantino López, funcionario que fué de la Tesorería de Hacienda de este provincia, se le cita por el presente edicto á fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se publicó en este diario oficial, se presente en esta Delegación á recoger el pliego de cargo que se le tiene formulado con motivo del alcance que le resultó á D. Rafael Gómez Giles, ex-Agent ejecutivo de la zona de Ronda, por cédulas personales de 1898-99. Málaga, 9 de Octubre de 1911.—El Delegado de Hacienda, M. Bermejo. P—2575

Delegación de Hacienda de Jaén.

Por el presente, se llama y emplaza á los señores herederos de D. Miguel Marqués Gárate, Administrador de Loterías que fué de Martos, para que en el improrrogable plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan por sí ó debidamente representados ante la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino, para que puedan alegar cuanto crean conveniente á su derecho, advirtiéndoles que de no comparecer en la forma provenida, serán declarados rebeldes.

Y no constando en esta Delegación el paradero de los interesados, se hace público en este periódico oficial, para su conocimiento y efectos procedentes.

Jaén, 9 de Octubre de 1911.—El Delegado de Hacienda, Monmenau. P—2574

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Cervera.

Término municipal de Guisosa.—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1911.

D. Antonio Domingo, Recaudador de Hacienda de la segunda zona de Cervera. Certifíco: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes al corriente año, instruyo expediente de apremio contra D. José Ros Puig, que con fecha 30 de Julio último pasado, le fue embargada la finca siguiente:

Una pieza de tierra, sita en el término de Guisosa y partida Rubiel, de cabida siete jorales seis varas; linda: por el Este, con Agustín Garrabón, por Mediodía y Poniente, con Francisco Riberas, y Norte, con Francisco Cuit.

En su consecuencia, con fecha 15 del actual mes, he dictado lo siguiente:

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue á que suscriba los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas á su costas.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que lo represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puestos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Guisosa, 22 de Septiembre de 1911.—El Agente Recaudador, A. Domingo.

P—2548

Administración de Contribuciones de la provincia de Sevilla.

Por esta Administración de Contribuciones, con fecha 2 de Septiembre próximo pasado, se ha acordado declarar defraudadores á la Contribución industrial, previa la tramitación reglamentaria de los expedientes respectivos, á los individuos que se expresan, por las industrias y responsabilidades que se detallan:

D. Luis García García, de Carrizal de los Céspedes, por comerciante; tarifa segunda; cuotas, 1.362,30 pesetas; penalidad, 600.

D. José Marín, del mismo pueblo, igual industria; cuotas, 1.605,26; pesetas; penalidad, 600.

D. Leandro Bartolomé, del mismo pueblo, comisionado de acopio de granos; tarifa quinta; cuotas, 142,67 pesetas; penalidad, 50.

D. José Berrote, del mismo pueblo, trattante en cordos; tarifa quinta; cuotas, 237,31 pesetas; penalidad, 166.

D. José González Martín, de Osuna, venta de loza ordinaria; tarifa primera; cuotas, 97 pesetas; penalidad, 48.

D. Manuel Montes, del mismo pueblo, especulador en productos de la tierra; tarifa segunda; cuotas, 1.088,83 pesetas; penalidad, 276.

D. José Rodríguez, de Ecija, venta de sombreros; tarifa primera; cuotas, 439,82 pesetas; penalidad, 231.

D. Antonio Dolgado, del mismo pue-

blo, relojero, compositor; tarifa cuarta; cuotas, 107 pesetas; penalidad, 50.

D. Rafael Martín, del mismo pueblo, tabajero; tarifa primera; cuotas, 103,15 pesetas; penalidad, 51.

D. Aurelio Angeloz, de La Campana, barbero; tarifa cuarta; cuotas, 34,23 pesetas; penalidad, 18.

D. Manuel Melchor, de Gifena, herrero; tarifa cuarta; cuotas, 34,23 pesetas; penalidad, 18.

D. Modesto Jiménez, de Peobla de Cañalta, carpintero; tarifa cuarta; cuotas, 128,56 pesetas; penalidad, 24.

D. Manuel Castro, de Marchena, sanguinario; tarifa cuarta; cuotas, 168,73 pesetas; penalidad, 31,50.

D. Diego Cabello Díaz, de Villamancique, tabernero; tarifa primera; cuotas, 97,39 pesetas; penalidad, 33.

Dichas cantidades, liquidadas por cuotas y penalidad reglamentaria, deberán hacerlas efectivas los interesados, por mandamientos de ingreso, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en el plazo de diez días, pudiendo apelar del acuerdo ante la Delegación de Hacienda, en el de quien, contados desde el día siguiente al en que se publicuen estas notificaciones.

Lo que se inserta en este periódico oficial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 45 del vigente Reglamento de Procedimientos para las reclamaciones económicas administrativas, por resultar desconocidos en la actualidad los domicilios de los interesados.

Sevilla, 4 de Octubre de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Manuel Herrera.

P—2553

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento Constitucional de Avilés.

D. Fermín García López, Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Avilés.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, y á instancia de parte interesada, se insertaron expedientes para acreditar la ausencia por más de diez años con paradero ignorado, de los individuos que á continuación se mencionan:

A instancia de José López Prieto, que ha de ser alistado en el próximo Reemplazo de 1912, en averiguación del ignorado paradero de su legítimo hermano Manuel, que se ausentó para la Isla de Cuba, hace once años próximamente, en compañía de un tío suyo llamado Manuel, ignorando su residencia desde entonces no obstante las incessantes gestiones practicadas al efecto.

A instancia de Ramón Lorenzo y Santiago, que también había de ser alistado en el Reemplazo próximo, para acreditar la ausencia de sus legítimos hermanos José María y Venancio.

Otro á la de José Álvarez Vigil, del Reemplazo de 1911, y que ha de sufrir la primera revisión en el próximo de 1912, para acreditar la ausencia de su hermana Jenaro, que desde hace más de doce años se ignora su paradero, trayéndose con fundamento en la parroquia de su naturaleza el que haya fallecido.

Otro á instancia del mozo Constantino Rodríguez González, número 68 del sorteo para el Reemplazo de 1909, y que ha de sufrir la tercera revisión en el próxi-

mo de 1912, en averiguación del ignorado paradero en que se halla su hermano Celestino, que se ausentó para la Isla de Cuba, hace tres años, sin que después de los cuatro meses de haber desembarcado se volvió á tener ninguna otra noticia de él á pesar de las diligencias practicadas al efecto.

A instancia de Joaquín Fernández del Viso, número 2 del sorteo para el Reemplazo de 1909 y que sufrirá la tercera revisión en el próximo de 1912, para acreditar la ausencia de su hermano Arcadio, y cuyas señas personales cuando se ausentó eran: pelo negro, nariz regular, ojos al pelo y anillado de la pierna derecha.

Otro á la de Isidro Huerta López, que será alistado en el próximo Reemplazo, para acreditar la ausencia de sus legítimos hermanos José Mandel y Antonio.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se nombra, participen á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran ó tengan de los citados ausentes, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Avilés, 30 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Fermín García López. M—2568

Ayuntamiento Constitucional de Fírgas.

D. Francisco Báez Domínguez, Alcalde constitucional del pueblo de Fírgas.

Hago saber: Que por esta Alcaldía se ha insertado expediente á instancia del maestro del Reemplazo de 1909, Valentín Marrero González, de esta vecindad, hijo de Vicente y de Francisca, para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de su hermano Juan Marrero González, natural de este pueblo y de treinta y cinco años de edad, el cual hace unos diecisiete años que no se tiene noticias algunas de él.

Lo que en cumplimiento del artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reemplazos, se publica por el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, regalando á las Autoridades y á los que tengan noticias del paradero del referido Juan Marrero González lo manifiesten á esta Alcaldía.

Fírgas, 16 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Báez. M—2569

ANEXOS OFICIALES

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 14 de Enero de 1911, con el número 86.560, á favor de D. María Echarten, vecina de Arre, un resguardo de imposición voluntaria al plazo de un año ó interés del 3 y medio por 100 anual, importante 1.000 pesetas.

Hebiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por primera vez para que si alguno se crea con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la inserción de este aviso en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Navarra.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 4 de Octubre de 1911.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario, Demetrio Martínez de Azagra.

X—1974

Esta Sociedad expidió en 2 de Marzo de 1911, con el número 87.567, a favor de D. Bernardo Lerumba, vecino de Oroquieta, un resguardo de imposición voluntaria al plazo de un año 6 interés del 3 y medio por 100, importe 2.000 pesetas.

Hubiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por primera vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la inserción de este aviso en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Navarra.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exonerará esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 4 de Octubre de 1911.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario, Demetrio Martínez de Azagra.
X—1975

diciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia al público para la provisión de la indicada plaza, transcurrido que sea el término de treinta días, contados desde la fecha de la inserción del presente aviso en la GACETA DE MADRID, dentro de cuyo plazo los aspirantes dirigirán sus instancias a este Excelentísimo Ayuntamiento, presentándolas en Secretaría, acompañando el título profesional o copia del mismo, con relación de méritos y servicios, ambos documentos debidamente autorizados.

Potencia, 9 de Octubre de 1911.—El Alcalde Presidente, Tomás Alarcón.

X—1970

Alcaldía Constitucional de Palencia.

Por renuncia dal que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Arquitecto municipal de esta ciudad, dotada con el sueldo de 3.300 pesetas anuales, cuyo cargo se ejercerá con sujeción a las con-